

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. INSTITUTO CARLOS III.**  
**Incorporación de nuevos grupos al CONSORCIO CIBER.**

<b>Objeto y Finalidad (Art. 77)</b>	<p>1. El objeto de esta actuación es regular la incorporación de nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBER en las áreas descritas en el <a href="#">Anexo 1</a>.</p> <p>2. Con esta actuación se pretende potenciar y fortalecer el Consorcio CIBER reforzando las áreas temáticas existentes mediante la incorporación de nuevos grupos a los programas científicos que desarrolla actualmente el CIBER.</p>
<b>Áreas temáticas, Importes y número de grupos a incorporar (Art. 78)</b>	<p><i>a) Área Temática de Enfermedades Respiratorias</i>, hasta un máximo de 90.000€ y 2 grupos.</p> <p><i>b) Área Temática de Diabetes y Enfermedades Metabólicas</i>, hasta un máX de 45.000 €; y 1 grupo.</p> <p><i>c) Área Temática Enfermedades Hepáticas y Digestivas</i>: hasta un máximo de 135.000 €, y 3 grupos.</p>
<b>Requisitos y características de los grupos de investigación y de las entidades solicitantes (Art.79)</b>	<p>Se entiende por grupo de investigación el conjunto de investigadores agrupados en torno a un <b>investigador principal (líder del grupo)</b> que colaboran en el estudio de una temática homogénea y que hayan colaborado conjuntamente, durante los últimos 5 años, en proyectos o programas de investigación financiados en concurrencia competitiva y posean un registro de publicaciones de calidad contrastada y/o en el desarrollo de patentes.</p> <p>Para ser considerado como <b>miembro del grupo</b>, cada investigador ha de acreditar al menos dos publicaciones/patentes conjuntas y un proyecto o programa de investigación, financiado en concurrencia competitiva, con el investigador principal.</p> <p>2. Podrán participar en esta convocatoria las entidades contempladas <a href="#">en el artículo 4.1.b) de la Orden de bases, 5º. UNIVERSIDADES PÚBLICAS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS</a></p>
<b>Incompatibilidades (Art. 80)</b>	<p>1. No podrán participar en esta convocatoria los grupos que hayan sido discontinuados del Programa CIBER. La incompatibilidad prevista en este apartado no será aplicable si la solicitud se cursa para la participación del grupo en un área temática distinta a la que se encontraba adscrito.</p>
<b>Documentación Requerida (Art. 81)</b>	<p>a) Formulario de solicitud suscrito por el representante legal de la entidad solicitante y el representante legal del consorcio CIBER.</p> <p>b) <a href="#">Currículum Vitae Abreviado (CVA)</a>, generado de forma automática desde el editor CVN (<a href="http://cvn.fecyt.es/editor">http://cvn.fecyt.es/editor</a>) o desde cualquier institución certificada que ofrezca el servicio CVA, del investigador principal. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.</p> <p>c) <a href="#">Historial científico-técnico</a> del grupo de investigación, que contenga el listado de integrantes del grupo y su estructura, la relación de publicaciones, proyectos y patentes de los últimos 5 años.</p> <p>d) <a href="#">Memoria de actuaciones</a> del grupo a realizar en su incorporación al área temática del Consorcio CIBER, referida a alguno de los descriptores relacionados en el Anexo 1, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2017.</p> <p>e) Si la institución solicitante no forma parte del CIBER, declaración del representante legal en la que se comprometa a adherirse al convenio de creación del CIBER y a la aceptación de sus Estatutos una vez resuelto el procedimiento.</p> <p><b>¡¡¡¡¡ IMPORTANTE!!!!</b> La no presentación de los documentos indicados en los párrafos a), b), c) y d) en el plazo previsto en el artículo 7.5 y según los formularios disponibles en la web del ISCIII para esta actuación, <b>no tendrá carácter subsanable</b> y conllevará la exclusión del trámite de admisión.</p>
<b>PLAZOS</b>	<p><b>El plazo oficial:</b> Del 3 al 31 de mayo. <b>(Art. 7.5.b.1º)</b> .</p> <p><b>El plazo interno</b> para realizar manifestaciones de interés para participar en la convocatoria CIBER finalizará <b>el 25 de mayo de 2017</b> (mediante el envío del borrador de la solicitud a la dirección <a href="mailto:gesinves@unizar.es">gesinves@unizar.es</a>)</p>
<b>Enlaces de Interés</b>	<p><a href="#">PREGUNTAS FRECUENTES // GUÍA DE LA AYUDA // ENLACE A IMPRESOS NORMALIZADOS // PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</a></p>
<b>ANEXO I</b>	<p>1. <i>Área temática de Enfermedades Respiratorias.</i></p> <p>1.1. Inflamación y remodelado pulmonar.</p> <p>1.2. Insuficiencia respiratoria y lesión pulmonar aguda.</p> <p>2. <i>Área Temática de Diabetes y Enfermedades metabólicas</i></p> <p>2.1. Investigación clínica y preclínica en diabetes tipo 1 centrada en inmunoterapia y/o en nuevas tecnologías aplicadas al tratamiento (páncreas artificial, monitorización continua glucosa, inteligencia artificial, telemedicina).</p> <p>3. <i>Área Temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas.</i></p> <p>3.1.- Señalización celular en regeneración hepática y cáncer de hígado</p> <p>3.2.- Inmunología intestinal y celiaquía.</p> <p>3.3.- Regulación de la expresión génica en inflamación y cáncer.</p>